



Ciencias Psicológicas

ISSN: 1688-4094

cienciaspsi@ucu.edu.uy

Universidad Católica del Uruguay

Dámaso Antonio Larrañaga

Uruguay

Techera, José; Garibotto, Giorgina; Urreta, Alejandra

LOS "HIJOS DE LOS PRESOS": VÍNCULO AFECTIVO ENTRE PADRES PRIVADOS DE LIBERTAD Y SUS HIJOS/AS. AVANCES DE UN ESTUDIO EXPLORATORIO

Ciencias Psicológicas, vol. VI, núm. 1, mayo, 2012, pp. 57-74

Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga

Montevideo, Uruguay

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=459545416006>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

LOS “HIJOS DE LOS PRESOS”: VÍNCULO AFECTIVO ENTRE PADRES PRIVADOS DE LIBERTAD Y SUS HIJOS/AS. AVANCES DE UN ESTUDIO EXPLORATORIO

“PRISONER’S CHILDREN”: AFFECTIVE RELATIONSHIP BETWEEN FATHERS DEPRIVED OF LIBERTY AND THEIR CHILDREN. AN EXPLORATORY STUDY

José Techera

*Universidad Católica del Uruguay, Uruguay
Fundación Entre Todos, Uruguay*

Giorgia Garibotto

Fundación Entre Todos, Uruguay

Alejandra Urreta

Fundación Entre Todos, Uruguay

Resumen: La experiencia de privación de libertad (PL) transforma las relaciones a todo nivel, en particular la paterno/filial. Estos cambios afectan la vida de niños/as -víctimas secundarias-, privándolos de la cotidiana presencia del padre; perturbando asimismo a la persona privada de libertad (PPL) (Keijzer, en Fuller, 2002). Este estudio se centra en conocer la percepción de las PPL y sus hijos/as -3 y 11 años de edad- sobre el vínculo afectivo y las condiciones en que éste ocurre, en el marco de la visita carcelaria. Se presentan resultados preliminares de un estudio exploratorio -cuantitativo-, surgidos del análisis de contenido de entrevistas a 11 PPL, varones, de un establecimiento penitenciario de Montevideo y sus hijos/as. Las conclusiones destacan: la relevancia de la visita para el sistema familiar y la de los aspectos contextuales y situacionales, en la construcción del vínculo paterno-filial y su posible relación con ausentismos. Se evidencia la necesidad de profundizar en investigaciones e intervenciones sobre el tema, para minimizar costos sociales y psicológicos y perfilar apoyos para una configuración del vínculo paterno-filial que dignifique, en el durante y después de la cárcel.

Palabras clave: visita carcelaria, vínculo afectivo, relación paterno filial, personas privadas de libertad.

Abstract: The experience of deprivation of liberty transforms interpersonal relationships at all levels, including the parent-child bond. These changes have an impact in the lives of children -secondary victims- depriving them of the daily presence of their father or mother, in addition to affecting the prisoner (Keijzer, en Fuller, 2002). This study focuses on the perception of the prisoners and their children -3 to 11 years old- of the affective relationship and the conditions under which it occurs, during the visit to the prisoner.

Preliminary results of an exploratory qualitative study, resulting from the analysis of interviews to 11 male prisoners from a prison in Montevideo and their children, are presented. The findings include: the relevance of the visit to the family unit and the importance of the contextual and situational aspects in the construction of the parent-child relationship and its possible relationship to absenteeism. There is a clear need for further research and interventions on the subject to minimize social and psychological costs and to outline the necessary support of a dignifying parent-child relationship during and after the imprisonment period.

Keywords: visit to the prisoner; affective relationship, child-parent relationship, people deprived of liberty.

INTRODUCCIÓN

La situación de las personas privadas de libertad (PPL), en las cárceles del Uruguay, representa para el país uno de los problemas sociales de mayor preocupación en los últimos años. Prueba de ello, es que los últimos dos

períodos de gobierno comenzaron su ejercicio promulgando leyes para su transformación: en el año 2005 la “Ley de Humanización del Sistema Carcelario” (Ley N°17897/05) y en mayo del 2010 la “Ley de Emergencia para el Sistema Carcelario” (Ley N° 18.667/10).

Diferentes informes de actores del sistema nacional penitenciario, político, de la sociedad civil y organismos internacionales, dan cuenta del crecimiento de la población en las cárceles, de la precariedad de los establecimientos de reclusión, de la lentitud de los procesos judiciales y de la poca eficacia y excesiva escasez de los recursos para la rehabilitación social de los presos. Con una tasa de 217 PPL cada 100.000 habitantes, ubica a nuestro país en el tercer lugar de América con la mayor tasa de población recluida, por detrás de Estados Unidos y Chile (Paternain et al., 2008, Garcé, 2008). Esta situación refiere, entre otras, a la debilidad del sistema judicial que encuentra en la prisión, no como un último recurso, sino que se vuelve la medida habitual de penalización (Informe Nowak, 2010). También se vincula a los procesos de exclusión social, segregación residencial y fragmentación socio-económica (Paternain et al., 2008; Katzman & Retamozo, 2005).

Particularmente desde las instituciones del Estado se han promulgado las leyes mencionadas, que responden a la verificación de la situación de deterioro en que viven los presos, siendo los principales problemas los de hacinamiento, salud, educación y desocupación. Todo ello enmarcado en un clima de violencia cotidiana debido a los problemas de convivencia que se suscitan dentro de los recintos carcelarios (Garcé, 2008).

En el contexto de aumento sostenido de la población carcelaria y especialmente el aumento de la población joven, varias organizaciones de la sociedad civil y del estado uruguayo, desarrollan tareas para mejorar la calidad de vida de los presos, intentando lograr la humanización del sistema carcelario, la inserción laboral y social de los presos mientras están recluidos y cuando ya fueron liberados¹.

El presente trabajo se centra en una dimensión particular de la condición personal y relacional familiar implicada en la privación de libertad y el vínculo que se establece entre las PPL y sus hijos e hijas, especialmente aquel que se da en el espacio de la visita carcelaria. A la visita deben concurrir con un adulto, y pueden

hacerlo los días martes, jueves, sábado y domingo y durante un tiempo de hasta 5 horas cada día. Pretende explorar el impacto que la calidad de este vínculo pueda tener en el desarrollo de estos niños y niñas, como víctimas secundarias de la privación de libertad del padre y los significados que este vínculo tiene para la PPL.

Al indagar sobre el tratamiento que se le brinda al tema encontramos que este vínculo se ve protegido por tratados internacionales que propician el mantenimiento del mismo en las mejores condiciones posibles (Organización de Estados Americanos, Comisión Internacional de Derechos Humanos, 2008).

Varios son los estudios sobre la situación de los niños en las cárceles y, obviamente refieren a aquellos que viven con sus madres privadas de libertad (Bona, 1992; Naredo, 1999; Sepúlveda, 1998, entre otros). En cuanto a la situación de los niños y niñas que tienen a su padre/madre preso/a y no viven en la cárcel, constituye una temática que no es abordada en profundidad, entre otras razones porque se considera que pertenece al espacio reservado del círculo cercano de la persona recluida y su familia. Sin embargo el sistema vincular de los PPL en relación con sus hijos, adquiere una gran importancia y requiere un tratamiento especial, aunque son sumamente escasas las investigaciones y propuestas concretas al respecto, especialmente cuando se trata de progenitores del sexo masculino.

En este trabajo se recogen los resultados de la primera fase del proyecto que consistió en explorar las características en que se establecen los vínculos entre las PPL y sus hijos/as. En la segunda fase y a partir de los resultados anteriores, se realizó una intervención que consistió en la elaboración conjunta de objetos transicionales entre padres e hijos (en este caso, juguetes). En la última fase se realizó el "Seminario Nacional de cárceles .Aprendizajes y confluencias", dirigido a las organizaciones de la sociedad civil y estatales, con la finalidad de comunicar no solo lo referente este proyecto sino también las experiencias y proyectos de intervención en las distintas cárceles del país.

1. Organizaciones gubernamentales, no gubernamentales e internacionales, como: Servicio Paz y Justicia - Uruguay, Fundación Entre Todos, Observatorio del Sistema Judicial uruguayo, Patronato Nacional del Encarcelado o el Liberado, Comisión Asesora de Educación en Cárceres de Uruguay; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

1. METODOLOGÍA

1.1. Preguntas centrales y marcos teóricos del estudio

Las preguntas centrales que surgen en este trabajo son:

1. ¿cuál es la percepción del vínculo que tienen las PPL, con sus hijos/as que concurren asiduamente a la visita en los centros de reclusión?

2. ¿cómo inciden las condiciones generales de la visita carcelaria (la infraestructura, los reglamentos, los tiempos, los días, etc.) en los vínculos paterno-filiales?

3. ¿cómo inciden los vínculos familiares especialmente la tenencia de hijos/as, en las posibilidades de reinserción social?

Los ejes conceptuales utilizados para el análisis son:

Focalizar la mirada en la relación de padres varones en condición de PPL, desde una perspectiva psicológica y social. La paternidad es una característica escasamente abordada por la investigación, por lo que resulta relevante conocer la incidencia de esta condición de padre varón en el proceso de su actual situación de privación de libertad y con la trayectoria delictiva de estas personas.

Para el análisis del tema partimos de dos enfoques sociológicos: el de género, acerca del rol del varón en la familia (Güida, Martínez, Salles, Scarlatta, 2007), y la producción sobre las especificidades asociadas a las situaciones de pobreza y vulnerabilidad social (Kaztman, 2001; Wacquant, 1999; Martinez, 1991). Se concentró el análisis conceptual y teórico en los aspectos vinculares y en la relación paterno-filial que se establece a partir de la privación de libertad del padre. Recurrimos a teorías psicosociales clásicas que abordan la predicción de la conducta a partir de las actitudes (Azjen & Fishbein, 1975), las teorías de la Atribución de intencionalidad (Heider, 1958; Jones & Davis, 1965; Kelly, 1955), teorías de las representaciones sociales (Moscovici, 1981) y a las investigaciones sociológicas

sobre desistimiento de la conducta delictiva (Trajtemberg & Vigna, 2009), que actualmente se desarrollan en nuestro país, para el análisis de la incidencia en la trayectoria delictiva.

Finalmente se indagó sobre la percepción y vivencia que los niños tienen acerca del vínculo afectivo con sus padres, desde los principales enfoques psicosociales y sociológicos que lo abordan, lo que permitió realizar los análisis de contenidos manifiestos y simbólicos a partir de la investigación de los aspectos psicoafectivos. (Siquier de Ocampo, 1983; Koppitz, 1984; Garbarino, 1986; Caride de Mizes *et al.*, 1982). En este sentido, se priorizaron los aspectos referidos al desarrollo del niño, su experiencia del apego (Bowlby, 1980) asociada al impacto que genera en los niños el hecho de que sus padres se encuentran privados de libertad.

Por otro lado el análisis se sirvió de los aportes de la psicología social y comunitaria, que se ocupa de conocer cómo se establece ese punto de encuentro entre los procesos perceptivos individuales y las condiciones socioculturales y socioeconómicas, en que éstas se establecen (Montero, 2004, Martin-Baró, 1998).

1.2. Objetivo

Como principal objetivo, este estudio se propone conocer la percepción que tienen las personas privadas de libertad y sus hijos/as, entre 3 y 11 años, sobre el vínculo paterno-filial y las expectativas que las visitas carcelarias generan a partir de las condiciones generales en que éstas ocurren. Dentro las condiciones generales se toma en cuenta: la infraestructura, los reglamentos, los tiempos y los días de visita, las demás PPL y sus familiares que comparten el espacio vincular de las visitas y todo aquello que incide y está presente en el marco de la visita carcelaria.

Se establece como objetivos específicos:

a) indagar sobre la percepción y vivencia del vínculo que tienen las PPL varones primarios (presos por su primer delito imputado como adulto -mayor de 18 años), recluidos en el Complejo Penitenciario de Santiago Vázquez, Montevideo, con los hijos/as y familiares (parejas madres de estos niños/as).

b) Explorar la percepción y vivencia del vínculo que tienen los hijos/as y las parejas (o familiar encargado del niño/a) de las PPL primarios.

c) Indagar sobre las condiciones generales –mencionadas anteriormente– en que ocurre la visita carcelaria y cómo estas condiciones impactan en el vínculo afectivo entre las PPL y sus hijos/as;

d) informar sobre la vivencia carcelaria de las PPL y los significados que tiene la experiencia de vida anterior a la cárcel y sus expectativas de futuro en relación a sus hijos e hijas.

1.3. Población

- Sujetos del sexo masculino en condición de PPL primarios, en el establecimiento carcelario para varones COMPEN, cuyos hijos/as con edades comprendidas entre 3 y 11 años concurren a la visita carcelaria.

- Hijos e hijas entre 3 y 11 años de estas PPL, que concurren a la visita carcelaria.

1.4. Método

La estrategia de abordaje metodológico es cualitativa, con un diseño exploratorio de corte transversal. Las técnicas utilizadas son la entrevista semi-estructurada, técnicas gráficas y de juego, diario de campo. La interpretación de los datos se realiza a partir del análisis de contenidos.

Se llevaron a cabo entrevistas a: informantes calificados (aquel que tiene un conocimiento global y exhaustivo del objeto a estudiar) e informantes claves (aquel que posee una información específica sobre la situación en que se encuentra el objeto en la actualidad); con la finalidad de acercarse al territorio y a la población de estudio. En tal sentido se entrevistó a: el Comisionado Parlamentario para el sistema penitenciario uruguayo; al coordinador de la Dirección de Desarrollo Penitenciario de la Dirección Nacional de Cárcel, Penitenciarías y Centros de Recuperación (DNCP y CR que a partir del año 2010 se pasó a llamar Instituto Nacional de Rehabilitación); un grupo de voluntarios de la Pastoral penitenciaria,

Vicaría de la Solidaridad de la Iglesia Católica (una organización civil vinculada a una de las religiones que concurre a las cárceles); el Director y sub-director de Complejo Carcelario Santiago Vázquez (ejercicio 2009).

-11 PPL primarios, concentrados en el Módulo V del Complejo Carcelario Santiago Vázquez, que son visitados por sus hijos/as.

- Entrevistas a 4 parejas de los PPL entrevistados (adultos responsables de sus hijos/as, en todos los casos la madre) y con los niños/as que concurren a la visita carcelaria y 6 hijos de los mismos. Para indagar los aspectos vinculados con los niños y niñas fue necesario utilizar herramientas específicas que permitieran instrumentalizar sus posibilidades comunicacionales con el fin de conceptualizar sus vivencias y percepciones, así como contextualizar los contenidos a estudiar, a través de técnicas gráficas (dibujo de familia y dibujo libre) y entrevista de juego.

- Se entrevistó en forma individual a 3 guardias del módulo seleccionado, y se realizaron 6 entrevistas grupales con guardias y policías de otros sectores del recinto. Estos ofrecieron información relevante sobre los aspectos a indagar. Se trata de los guardias carcelarios, que son los encargados de la seguridad y vigilancia dentro del establecimiento y durante las visitas.

El procesamiento de los contenidos se realizó incorporando tres matrices de análisis: una para las PPL; otra para los niños/as y sus madres y una tercera para los agentes penitenciarios (guardias).

Los ejes de análisis de las entrevistas realizadas a los PPL fueron las siguientes: a) Historia familiar y socio laboral de los reclusos; b) Motivación de delito y vivencia carcelaria; c) Vínculo con la familia, pareja e hijos; d) Percepción de las visitas carcelarias y descripción de las mismas; e) Expectativas acerca de los talleres e intereses; f) Expectativas de futuro a la salida de la cárcel.

En las entrevistas realizadas a hijos/as y parejas (madres de los hijos/as de los PPL): a) Percepción y vivencia del vínculo padre hijo/a antes; b) Percepción y vivencia de la visita carcelaria; c) Percepción y vivencia del vínculo actual; d) Información y Percepción sobre la situación de

privación de libertad; e) Expectativas en relación al vínculo luego de salir en libertad.

Durante todo el proceso se utilizó el diario de campo (Taylor & Bogdan, 2000; Frizzo, 2008), a partir del registro de las notas descriptivas y reflexivas en dos visitas carcelarias previas, durante el desarrollo de las entrevistas que se realizaban en el mismo lugar de reclusión en los días que no recibían visita de familiares, y en la participación de un día de la visita.

2. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE CONTENIDOS

2.1. Acercamiento al terreno de la investigación

2.1.1. Aportes de los informantes calificados

La realidad carcelaria es el terreno sobre el cual se desarrolla este proyecto. Acercarnos al mismo requirió del conocimiento de las lógicas institucionales que lo rigen y controlan.

En las entrevistas con informantes calificados recogimos algunas consideraciones acerca de lo que observan respecto de los vínculos de las PPL con su familia y particularmente con sus hijos/as. En general se reconoce la relevancia que adquiere el tema del vínculo familiar para estas personas, aunque señalan que los hijos/as concurren poco a visitar a sus padres, siendo más frecuentados por otros familiares o simplemente no reciben visitas. Las distancias entre el establecimiento y el lugar de residencia de las familias, dificultades económicas para los traslados, además de la propia decisión de padres y madres son las principales razones

que obstaculizan la posibilidad de que los hijos/as visiten a sus padres presos. Las condiciones de la visita carcelaria son iguales para todos, sin espacios exclusivos para recibirlas.

El hacinamiento en el COMPEN, alcanzando cerca del 100% por encima de su capacidad, propicia situaciones de violencia interna. Estos, entre otros motivos, lleva a que las lógicas de intervención del sistema se reduzcan a la seguridad y el castigo, por sobre de las rehabilitación, lo cual impacta también en las visitas carcelarias (hay “castigos” que implican no permitirles recibir a los visitantes).

También se señala en las entrevistas la importancia de abordar la temática familiar y el vínculo filial, ya que, dentro del sistema penitenciario se viene interviniendo con mayor énfasis con las mujeres recluidas pero sin ninguna propuesta para los varones.

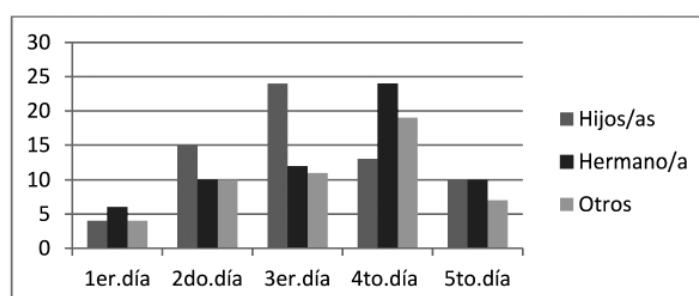
2.1.2. Primeros datos de registros y contacto con la población

Para iniciar el contacto con las PPL y poder ubicar a quienes tuvieran hijos/as, la institución penitenciaria del módulo 5, relevó durante una semana la visita de menores de 18 años de edad y detallaron el vínculo que estos niños, niñas y adolescentes tenían con el recluso.

Los datos primarios del registro de visitas consignaron que: del total aproximado a los 450 reclusos del módulo, 109 PPL recibieron visita de 179 menores de 18 años. 45 PPL, recibieron visita de 60 hijos/as, el resto de los visitantes fueron hermanos/as u otros familiares (véase cuadro 1). Los hijos/as que frecuentaron en la semana más de una vez fueron solo 7. La

Cuadro 1.

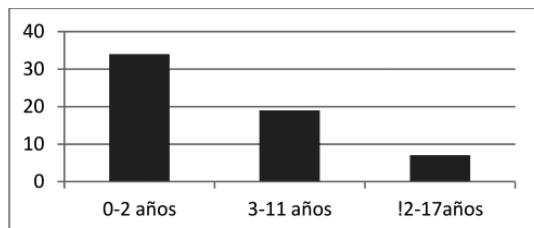
Visita de menores de 18 años durante una semana.



distribución de edades de los hijos/as visitantes fue; 34 de 0 a 2 años, 19 entre 3 y 11 años y 7 entre 12 y 17 años (véase Cuadro 2).

Cuadro 2.

Edades de los hijos/as visitantes, (categorías para el presente estudio)



Se seleccionó para entrevistar a 17 PPL y se los citó a una reunión informativa a la que asistieron todos, de los cuales 13 aceptaron participar. Finalmente al momento de la entrevista dos de ellos no asistieron, uno porque había sido liberado y el otro porque había sido trasladado de módulo, quedando un total de 11 entrevistados.

Los criterios para su selección fueron:

1.- Edades de los niños/as visitantes, entre 3 y 11 años;

2.- Que la mayoría de esos niños/as fueran hijos/as. Solo 2 fueron niños con otros vínculos (hijo solo de la pareja que los visita en estos casos porque asumían el rol paterno frente a esos otros niños o niñas sin ser su progenitor).

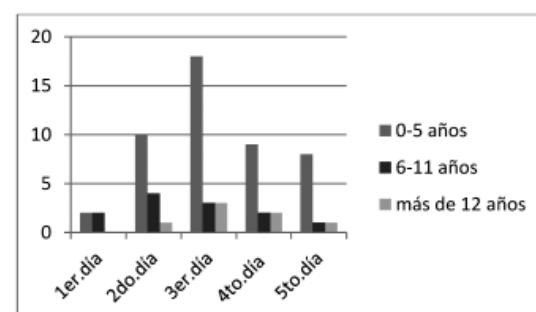
La decisión de trabajar con primarios, arrojó como primer resultados que en su mayoría se trata de los reclusos más jóvenes del establecimiento, lo que significó que mayoritariamente, las edades de sus hijos sean menores de 6 años, encontrando muy pocos en edad escolar, de 6 a 11 años (véase Cuadro 3).

En cuanto al contacto para entrevistar a las parejas y los/as hijas/as de los PPL, presentó varias dificultades, por las que las entrevistas realizadas se redujeron. Se esperaba poder realizar entrevistas con todos los hijos/as de los entrevistados, previo consentimiento de los mismos y sus madres, pero sólo se pudo realizar encuentros con 4 de las madres y 6 niños/as. Se solicitó al propio padre que diera inicio al contacto, debiendo ser él mismo quien

informara y decidiera previamente con su pareja (madre de sus hijos/as) sobre la realización de estas entrevistas (siempre y cuando volvieran a ser visitados), lo cual enlenteció el proceso. Otro motivo que constatamos tuvo relación con las distancias físicas entre barrios y lugares de entrevista, que hizo que las familias tuvieran dificultades de traslado. En otros casos no pudieron acceder a la entrevista por diversos motivos, a pesar de las facilidades que se daban (pago de boleto y tres lugares distintos cercanos a sus domicilios).

Cuadro 3.

Edades de los hijos/as que concurrieron a la visita carcelaria durante una semana (categorías según etapas de escolarización).



2.2. Análisis de contenido de entrevistas

En los siguientes apartados resumimos los resultados de las entrevistas realizadas con las PPL, a sus parejas y a sus hijos/as, siguiendo los ejes conceptuales de análisis de contenidos presentados en la metodología.

2.2.1. Perfil de los PPL entrevistados y vínculos familiares

La población implicada en esta etapa de exploración, como ya se ha dicho anteriormente, se trató de PPL, en su condición de primarios, padres que tienen hijos entre 3 y 11 años y que los visitan regularmente. Los padres en su mayoría son jóvenes con edades comprendidas entre 19 y 31 años.

Encontramos entre estas personas un bajo nivel de educación formal; sólo dos entrevistados han cursado algún año de liceo y el resto no ha culminado la escuela.

La situación laboral, previa a la encarcelación, consistía en trabajo informal que alternaban con situaciones de desocupación; sólo uno no tiene antecedentes laborales ninguno, los demás han trabajado en más de una oportunidad.

Las familias de origen de los jóvenes entrevistados oscilan entre 4 y 14 integrantes. Asimismo, existe cierta coincidencia de "hacerse sólo" en la vida desde chicos, con baja presencia de la familia y largas estadías en situación de calle. Si bien no hay un patrón de conducta en la reacción de las familias en su actual situación, hay integrantes que acompañan la situación actual de la PPL y otros que se alejaron del mismo. Los entrevistados seleccionados para este estudio habían recibido visita de sus parejas e hijos los tres días de visita en la semana en casi todos los casos. En algún caso excepcional había recibido la visita solo una vez en la semana.

La mayoría de los jóvenes tuvieron su primer hijo durante la adolescencia y la mayoría tiene 2 o más hijos, siendo que los primeros han sido "buscados" por la pareja de padres.

La relación con sus parejas lleva entre 5 y 12 años de duración y comenzó durante la adolescencia. En todos los casos las parejas -madres de sus hijos- son quienes posibilitan el vínculo con sus hijos, por un lado desde lo reglamentario, ya que ningún niño puede entrar sin la madre o alguien a quien le dé un poder por escrito; por el otro, porque no se siguen normas que amparen el derecho del padre a ver a sus hijos más allá de la voluntad de la madre.

2.2.2 . Acerca de la conducta delictiva que motiva su privación de libertad o comisión del delito

Si bien la mayoría son primarios del sistema penitenciario adulto, dos de los entrevistados manifestaron tener antecedentes de detención cuando eran menores de edad (menos de 18 años).

La relación con el círculo delictivo está determinada fuertemente por los antecedentes del joven y por los antecedentes familiares, encontrando en estos ámbitos un lugar de pertenencia, en algunos casos tiene estrecha relación con la proximidad a la situación de calle y la vivencia familiar fragmentada. En la mayoría de los casos, su acercamiento a los

grupos delictivos surge casi casualmente, por ejemplo, un amigo que lo invita a cometer un delito. Dicha instancia es vista como oportunidad para acceder a bienes para su familia a los que no podría acceder en el corto plazo por la vía legal. Otros casos plantean que la causa central que los llevó al acto está directamente ligada al consumo de drogas, ya sea por haber consumido en ese momento o por procurar los medios para conseguirla, sin afectar otros recursos económicos para el sustento familiar (trabajo).

En los casos estudiados, la tenencia de hijos, en un contexto de baja escolarización donde es muy difícil acceder a ingresos que le permitan cubrir las expectativas familiares de bienestar, la comisión de delitos parece ser una alternativa para la provisión de ingresos al hogar.

Otro factor que coadyuva a la actividad delictiva parece estar ligado a los barrios de residencia de los entrevistados que se ubican, en su mayoría, en espacios segregados de la ciudad, con altos niveles de vulnerabilidad socio - económica.

Sin ser los únicos factores de incidencia, los bajos recursos económicos, la tenencia de hijos y la responsabilidad de su sustento, actúan como elementos que promueve la conducta delictiva, influyendo sobre el establecimiento de normas subjetivas, que justifican este comportamiento: "la necesidad es lo que legitima ir contra la norma objetiva".

2.2.3. Vivencia carcelaria: educación, ocupaciones y vínculos

Si bien la medida de privación de libertad tiene una función punitiva para las personas que cometen delitos, surge como una oportunidad de "rehabilitación social" de la persona a través de la educación formal. Sin embargo el acceso a la educación no se encuentra estimulado dentro de la cárcel. La concurrencia a la escuela o al liceo es totalmente voluntaria, las oportunidades dentro de la cárcel para encaminar los procesos educativos de los PPL, están restringidos. La culminación de la escuela por parte de los reclusos más jóvenes, que debería ser prácticamente obligatoria (desde las políticas públicas de educación, sí lo es), resulta de difícil acceso y en el caso de acceder, sostener esta propuesta parece ser muy difícil

para la mayoría. Existirían algunas razones que hacen referencia a la propia voluntad de los jóvenes reclusos, por ejemplo acceder a la finalización de sus estudios escolares depende del pedido expreso, por escrito, de cada uno de ellos y no se tiene información clara acerca de los procedimientos de selección para autorizar la asistencia, además que alguno de ellos son analfabetos pro desuso.

Las comisiones, es decir las actividades de trabajo propuestas para los reclusos, en general son bien vistas por ellos, por la posibilidad de generar algún tipo de remuneración durante la reclusión, la posibilidad de redención de pena bajo el régimen de un día menos de condena por cada dos jornadas laborales (ocurriría lo mismo con la educación formal), y por último la posibilidad de estar más tiempo fuera de la celda y del piso en donde quedan la mayor parte del día. Sin embargo, se repiten las dificultades planteadas en el punto anterior para acceder a estas comisiones y existe desconfianza por parte de las propias PPL acerca de los criterios de selección que se utilizan, lo que desalienta su presentación voluntaria a comisiones por actividad laboral.

Las condiciones de habitabilidad de las celdas son inadecuadas para albergar a personas ya que comparte en un mismo ambiente el lugar para dormir, el servicio higiénico, con el agravante del hacinamiento, que hace que algunos tengan solo un colchón para dormir en el piso; sin embargo, en la mayoría de los casos no parece impactar negativamente en la percepción de estos jóvenes, que parecen haber naturalizado esta situación.

La relación entre los reclusos y el conocimiento entre ellos actúa como protección, y también como riesgo. En los casos en los que no se tiene antecedentes de prisión (como menores) y la cercanía de personas privadas de libertad no era frecuente, la vivencia de la cárcel es más solitaria.

Se menciona la presencia de grupos de reclusos que marcan diferencias, estableciéndose códigos de violencia, y juegos de poder, lo que se vive como una situación de riesgo para aquellos que no "entran en el juego". Existen reclusos que ayudan, explican los códigos necesarios para moverse en la cárcel y promueven

una convivencia lo menos violenta posible. Otro grupo, en cambio, en el que la reclusión está naturalizada porque están hace más tiempo, pone en riesgo a los nuevos reclusos. Cada día que un joven primario comparte con otros jóvenes más experimentados en las actividades delictivas, desalienta la participación en actividades que habiliten la reinserción social y en algunos casos, actúa como espacio de aprendizaje de maniobras ilegales.

En relación a este estudio, si bien la familia y los hijos son temas de conversación entre los presos, por lo general se mantienen en la privacidad apareciendo sólo en el diálogo con quienes se tiene un contacto más personal y fluido.

La incertidumbre es el factor que más se acusa respecto a las condiciones y vivencia de la persona que se encuentra privada de libertad, y se ve agravada por varias situaciones; 1) que muchos de los reclusos aún no han recibido condena, es decir, no saben hasta cuándo deben estar en prisión; 2) que los procedimientos para la obtención de comisiones o posibilidades de educación no están claras; 3) los riesgos que corre a partir de las normas codificadas entre los propios reclusos; y 4) por la situación de separación de la familia, estructurando y desestructurando la cotidianidad de la relación.

2.2.4. Acerca del espacio de la visita carcelaria

Se hará referencia exclusivamente a los aspectos vinculados a la visita de los niños y niñas al recinto carcelario, teniendo en cuenta que los días de visita son cuatro a la semana y las PPL y sus parejas cuentan con la posibilidad de visitas especiales, la visita conyugal.

Si bien en este estudio trabajamos con quienes reciben visitas, podemos indicar, por los datos de la última semana, que la concurrencia a la misma por parte de los hijos/as fue muy baja respecto al número de hijos/as estimado que tienen las PPL. Menos del 5%, aumentando de un 8 a un 10% entre quienes están recluidos por primera vez. Las visitas de los niños/as al recinto se concentran en su mayoría los fines de semana, debido a que la mayoría son escolares y no existe la posibilidad, durante los días de semana, de visitar al padre, debido al tiempo que deben invertir cada vez que van al centro carcelario. Los padres manifiestan que existen dificultades económicas, para asistir

a las visitas a las que se suman las grandes distancias que separan a la cárcel de los lugares de residencia familiar.

Otro dato a destacar son los criterios de seguridad y procedimientos de revisación para entrar al recinto, varían según el día y la guardia, lo que incrementa la incertidumbre durante la espera, que es entre una y tres horas.

En el recinto no existen lugares adecuados para la recepción de los niños/as; por el contrario las condiciones edilicias son adversas para la circulación (mesas y bancos de hormigón), el juego, la intimidad familiar, y la higiene (baños rotos y en malas condiciones de higiene), lo que se corrobora en las entrevistas con los padres, las madres y nuestras propias observaciones. Las actividades que desarrollan con sus hijos/as son, compartir la comida y los juegos de pelota en el patio, resultando muy difícil establecer otras modalidades de encuentro. En este sentido, los propios entrevistados proponen la necesidad de organizarse y recibir apoyo para la construcción de una plaza de juegos en alguno de los patios.

La visita carcelaria es entendida como un espacio de intimidad del círculo familiar, existen "códigos" entre los propios reclusos que respetan esa privacidad. Por lo tanto, la visita pasa a ser un momento de encuentro entre los integrantes de la familia y de aislamiento y separación de los otros reclusos. Estos círculos se abren precisamente por la presencia de los niños, que en varias ocasiones interactúan y van a jugar con otros niños.

De todas maneras podemos concluir que, a pesar de todos estos elementos adversos y limitantes, el momento de la visita es vivido tanto por las parejas de los PPL, como por sus hijos/as como una instancia muy significativa que es esperada por toda la familia. Se rescata el juego y el encuentro a pesar del sufrimiento que la situación de cárcel trae aparejado y las condiciones en que se desarrolla.

2.2.5. Vínculo afectivo entre padres e hijos/as

En general, los/as niños/as entrevistados recuerdan la relación con sus padres en el pasado como buena, de la misma manera que la describen en el presente y la proyectan hacia

el futuro. Esto representa una fortaleza para los/as niño/as, desde donde podría propiciarse el mantenimiento y el fortalecimiento del vínculo afectivo con sus padres, aportando elementos para transitar el quiebre que representa para los/as niños/as dejar de ver cotidianamente a su padre "de un día para el otro".

Se puede plantear este vínculo afectivo entre padres e hijos/as como una oportunidad de relacionarse que rescata las características más positivas de los reclusos, de disfrute, juego y creación. La visita se transforma en un espacio donde dar y recibir afecto a pesar de las circunstancias y en sí mismo un otorgador de sentido. El juego es para los/as niños/as uno de los elementos más destacables de la relación con su padre, lo cual surge con fuerza en las entrevistas como puente de comunicación motivador del encuentro.

La percepción que tienen las madres de los niños/as sobre el vínculo entre los padres e hijos/as es, por un lado de relaciones estrechas, de padres que ocupan un lugar muy importante para el núcleo familia; es un padre que cuida e incluso protege a sus hijos y que los espera de una manera especial y con mucha expectativa cada domingo. Por otro lado se dan situaciones en que la vinculación es muy difícil de caracterizar linealmente como satisfactoria o insatisfactoria ya que depende de cómo fue la vivencia del padre durante la semana en la cárcel la que determina la manera de establecer el vínculo (en un caso en particular se explica una situación vinculada al consumo de droga por parte del padre).

Otro aspecto a resaltar es que en algunos casos las parejas y los/as niños/as de las PPL, identifican la tendencia que tienen éstos, a establecer menos límites a sus hijos/as. Se podría concluir que las PPL parecen necesitar no generar ningún tipo de conflicto ni frustración en sus hijos, pues el hecho de estar privando a sus propios hijos de su presencia cotidiana les genera mucho dolor, por lo que se tornan más permisivos con ellos. Para las madres esto se torna conflictivo ya que luego es difícil de manejar en la cotidianidad con sus hijos, generándose además en los/as niños/as una disparidad en cuanto a los mensajes que la pareja de padres le transmite al establecer límites. Este es un punto de vulnerabilidad afectiva y un factor de riesgo para el niño.

Las parejas de las PPL relatan síntomas de una clara afectación en los/as niños/as a partir de la situación de cárcel de sus padres, tales como la presencia de angustia, la falta de atención y concentración, dificultades de aprendizaje y agresividad. En relación a esto, ellas presentan también un alto monto de angustia frente a la ausencia del parent-compañero en el núcleo familiar y respecto de las estrategias que han tenido que desarrollar para continuar sosteniéndose a nivel económico y emocional con sus hijos/as. Dada la centralidad de este punto, creemos importante continuar problematizando e investigando en este sentido ya que naturalmente las herramientas utilizadas en esta primer exploración no permiten indagar de manera exhaustiva este tema.

Así como es habitual que los niños y niñas recuerdan una buena relación con sus padres antes de ser privado de libertad y rescatan características positivas en la relación actual con su padre, existe una distancia notoria entre el relato de los niños/as sobre el estado de ánimo de sus padres y la realidad del momento de la visita y los contenidos que se pueden interpretar de las expresiones gráficas. Estas dan cuenta de una ruptura con aquel discurso tan positivo y expresan el shock emocional generado al dejar de vivir repentinamente con su padre. Esto se corrobora en el discurso de sus madres, que a su vez manifiestan que el aumento de las conductas agresivas es un síntoma habitual en los niños. Los relatos de los padres PPL, coinciden con las expresiones simbólicas de los niños y niñas, en los que prevalece la sensación de soledad y tristeza.

Existen situaciones de ambivalencia cuando se refieren a la conveniencia o no de que los niños/as visiten a sus padres presos, tanto por parte de los padres como de las parejas de éstos. Por un lado el parent que siente la necesidad de ver y encontrarse con sus hijos como algo vital y que lo anima, y por el otro el reusarse a ser visto en esa situación y en esas condiciones. También las madres de sus hijos/as se enfrentan a un dilema similar ya que existe por un lado la necesidad de no perder el contacto y por otro lado un rechazo manifiesto a concurrir con más asiduidad a la visita ligado a las bajas expectativas que tienen respecto a la posibilidad de cambio en el parent. El vínculo de éste con los niños/as, depende en gran

medida, de la decisión de la madre, tanto en lo reglamentario (solo pueden ir con ellas o con un poder que ellas cedan a otro adulto) como en lo material (recursos).

Si bien lo más común en los primeros tiempos, es decirle a los niños/as más chicos que sus padres se encuentran trabajando en vez de informar sobre la encarcelación, esto se hace difícil de mantener tanto por parte de los padres como de las madres, ya que los hijos cuestionan mucho acerca de los motivos por los cuales no viven con sus padres, no encontrando una respuesta satisfactoria. El argumento principal para no informar parte de la intención de proteger al niño afectivamente, por la vergüenza o culpa que esta situación pueda generar y además para mantener una imagen positiva del parent.

Esto llevaría a atender dos situaciones, una es la de los niños/as que empiezan a naturalizar la situación de cárcel como rutina en su vida a partir de un dato que les resulta convincente (que está en el trabajo) pero no es real (está preso); otra es la propia reacción de los padres PPL, que manifiestan la angustia producida cada vez que se separan luego de la visita, sin haber dado una respuesta adecuada a sus hijos/as. Sin lugar a dudas el cómo informar a los hijos/as es la principal fuente de preocupación, en especial para los que están hace menos tiempo en la cárcel.

2.2.6. Sobre las expectativas de futuro respecto al vínculo y a la reinserción social y laboral de la PPL

Respecto a las expectativas de reinserción de la PPL a partir de los vínculos familiares establecidos, se puede decir que la relación con las parejas y los hijos/as es para la mayoría de ellos, la única relación con el exterior.

La relación con las parejas es muy difícil por las bajas expectativas de reinserción social, laboral y familiar, lo que se traduce en temores de reincidencia con el agravante, en algunos casos, del consumo de drogas.

Igualmente en el discurso de los padres PPL aparece con frecuencia la expectativa de reinserción, teniendo como referencia la paternidad y el no querer que se repita con sus hijos una situación similar a la que están sufriendo ellos. De todas maneras, se reconocen las dificultad-

des para conseguir nuevamente empleo dado su baja calificación y su condición de ex-preso.

3. DISCUSIÓN

3.1. Vínculo afectivo entre padre - hijo/a. Privación de libertad y privación de paternidad

Vínculo y separación. Desde la vivencia psicológica, Bowlby sostiene que el vínculo afectivo entre padre - hijo/a se establece a partir de un apego primario, como una necesidad primaria que nunca desaparece por completo, pues permanece a lo largo de toda la vida del sujeto (lazos amorosos), lazo de afecto con las figuras parentales, tanto con la madre como con el padre, no reductible al sexo (Bowlby, 1980). Si bien podemos afirmar que no desaparece, este lazo adquiere nuevas características a partir de la privación de libertad, en este caso del padre, que lleva a la separación, irrumpiendo en un principio abruptamente en la cotidianidad y estructurando una nueva forma de relación.

Siguiendo a Perez Guadalupe (2000) la realidad carcelaria se construye socialmente, desde lo que pretende la institución formalmente a través del mecanismo de privación de libertad para generar un cambio en las personas a partir de una situación de *castigo, despojando a la persona de su rol (de delincuente), y de aquello que lo contamina (entorno), separando al individuo actor de sus actos (el delito)*, provocando una tensión “despersonalizante”. Iniciando así lo que Clemmer llamó el proceso de “prisionización” (Clemmer, 1940). Sin lugar a dudas el vínculo padre - hijo/a es afectado por este proceso, en la medida que también separa a la PPL del rol de padre, del entorno familiar (contaminante o no) y por tanto de sus hijos/as y también se le priva de los actos propios de sus responsabilidades de padre. Esta tensión “despersonalizante”, provocaría situaciones de ambivalencia tanto en la PPL como en sus hijos/as, que van más allá del encuentro semanal que establecen. El mantenimiento del vínculo a través de las visitas aparece en el discurso de los presos como especialmente importante, tanto como contacto con el mundo exterior como por su condición de padre como marca de identidad, aunque, como ya se dijo, aparece un discurso ambiguo en cuanto al sentimiento de angustia que les provoca ser vistos por sus hijos en las

condiciones actuales de privación de libertad. En cuanto a los hijos/as, la vivencia también es de necesidad y disfrute del encuentro, aunque la manifestación afectiva más profunda sea de tristeza y angustia por la situación de sus padres, y en algunos casos sin contar con la información real sobre la misma.

En el informe “De paternidades y exclusiones”, citado antecedentemente, encontramos una analogía de resultados en cuanto a la percepción sobre la identidad de ser padre, según lo cual, “la identidad de padre adulto se visualiza con claridad en la cotidianidad, organizada en torno a actividades, responsabilidades, sufrimientos, momentos gratificantes y anhelos, que se hallan en una estrecha relación con el cumplimiento de las funciones de padre. La condición de padres, para nuestros entrevistados, opera como un estructurador de la cotidianidad y resulta relevante para su vida y su identidad” (Güida et al. 2007). En el caso de las PPL y sus hijos/as el proceso de estructuración y desestructuración de la cotidianidad es vivenciado cada vez que se da el encuentro, lo que genera otro punto de tensión. La pérdida de la cotidianidad que intentan recuperar en los ratos de visita, adquiere mayor significación por las propias condiciones de la visita.

Otro punto de tensión a analizar es la difícil situación de la mujer madre de los hijos/as de la PPL, en la cual recae la responsabilidad de favorecer o no el encuentro paterno-filial. Uno, por factores reglamentarios y otro, por el poder conferido a la madre para decidir discrecionalmente, respecto a dejar o no que su hijo/a se encuentre con su padre PL, por razones que en alguna oportunidad ataúnen al vínculo de pareja y a infringir un “castigo” al padre impidiendo que vea al hijo/a -según lo expresado en los talleres, por algunos de los padres no visitados por sus hijos-.

3.2. ¿Cómo se informa a los niños sobre la situación de la PPL? ¿Qué recursos se utilizan para informar?

La información que se brinda a los niños/as es otro nudo de la cuestión, ya que genera una situación ambigua tanto en los padres y madres, como en los propios niños/as. Por un lado se asocia a un sentimiento de vergüenza, principalmente de parte de la PPL y por el

otro, surge el temor a la discriminación que pueda experimentar el niño/a. El ocultamiento, la desinformación e incluso la negación de los sentimientos adversos que produce, no contribuye a la comprensión de la situación ni en los niños/as, ni en la pareja de padres, aumentando el nivel de incertidumbre y vulnerabilidad que provoca la situación, que podría llevar a la pérdida de la confianza en sus padres por parte del niño o en la activación de representaciones que produzcan el surgimiento de un sentimiento de culpa en sí mismos. Esto le restringiría las posibilidades a la familia de encontrar herramientas para el entendimiento, la reflexión y la elaboración del proceso, en medio de tanta privación, que no sólo es la de la libertad del padre. A través de las entrevistas con las parejas de las PPL, se puede decir que esto ocurre principalmente por la falta de herramientas de la pareja de padres para enfrentar sorpresivamente (en casi todos los casos por el carácter primario de los delitos) la situación de privación de libertad y para su comunicación a los hijos/as.

Surge entonces la pregunta, si existen recursos o sociales dentro o fuera del ámbito penitenciario que atienda esta situación y no se encontró, en la actualidad, ninguna propuesta organizada al respecto. Podría ser muy beneficioso trabajar esta temática con la pareja de padres, para acompañarlos en un proceso tan complejo como es explicar y explicarse, de una manera lo más sana posible, la irrupción de los sucesos que están viviendo. Este punto es uno de los que lleva a plantear la necesidad de que exista un servicio que陪伴 este proceso, que pueda controlar los efectos de la separación, promover las alternativas que permitan mantener el vínculo y especialmente, minimizar los costos emocionales y sociales que toda esta situación provoca en el niño/a.

3.3. Condiciones de la visita carcelaria

El mismo estudio sobre paternidades excluidas al que se hizo mención anteriormente, señala que, "si no existe convivencia con sus hijos/as, el varón no ejercerá su rol paterno, por lo cual su autoridad no será reconocida ni por ellos ni por la madre. A partir de esta situación, es posible observar cómo la autoridad paterna trasciende lo consanguíneo para inscribirse en las relaciones de convivencia" (Güida, et al.,

2007). La conveniencia o no de salvaguardar el rol paterno en estas condiciones, es lo que se pone en juego para las PPL, y lo que marcaría las diferentes formas de reaccionar ante el encuentro con sus hijos/as durante la visita.

Sin lugar a dudas este espacio se ve ampliamente influenciado por los procesos de institucionalización que afectan la vida de las PPL en la medida que, más allá de las leyes y convenciones que puedan establecerse, existen reglamentaciones y condiciones propias acordes al tipo de institución que es la cárcel (Goffman, 1961; Clemmer, 1940).

En primer lugar se observa que no existe una reglamentación diferencial para la visita de adultos y de niños/as, en cuanto al sometimiento de controles por parte de la guardia. Si bien se inscribe dentro de lo esperado por quienes asisten a las visitas, quienes lo tienen naturalizado, las condiciones en que se establecen estos controles (reconocidos como invasivos de la persona, además de los tiempos que requieren), no favorecen el encuentro entre padres e hijos/as. Este proceso de habituación o habitus (Bourdieu en Montero, 2004), permite enfrentar la vida cotidiana, haciendo de la situación adversa "*la manera natural de ser y de hacer en el mundo, como si fuese parte de la esencia misma de las cosas*" (Montero, 2004). Si bien no es la única naturalización indicada (ver lo planteado en apartados anteriores), este aspecto se convierte en un nuevo punto de tensión que se establece a partir de la privación de libertad en relación a los vínculos paterno-familiares. Nuevas preguntas surgen a partir de esto: ¿Cómo se desnaturalizan ciertas prácticas y prerrogativas para la visita de niños/as a las cárceles? ¿Qué consecuencias tendría para este tipo de institución establecer prácticas menos invasivas en estos casos?

Otro aspecto importante que se establece en las condiciones de la visita carcelaria, son las condiciones físicas en que se da el encuentro. En relación a la población y el establecimiento estudiado, queda claro que no existen espacios físicos que favorezcan el desarrollo de contenidos, sean lúdicos, creativos, o que habiliten compartir el encuentro familiar con los niños/as. Sumado al hacinamiento o como consecuencia del mismo, las condiciones mínimas de higiene no se cumplen en este lugar (otra naturalización

a la que tanto las PPL, sus madres y los niños/as se encuentran habituados). Parece importante señalar la poca diversidad de contenidos y actividades (socio pedagógicas, juegos, etc.) que pueden realizarse durante la visita, entre otras cosas por la falta de espacios adecuados.

Un aspecto que se encontró favorable de las condiciones en que se da el encuentro con sus hijos/as, es que este se establece protegido del llamado proceso de “presonización” (Pérez-Guadalupe, 2000), ya que las familias intentan aislarse de las condiciones adversas imperantes en el establecimiento, a través de la organización informal que se da a partir de las características de los reclusos y el vínculo entre internos y sus vivencias. El círculo de relación se cierra entre quienes se ha establecido una relación de confianza, al menos, aquellos padres que reciben a sus hijos/as, mantienen salvaguardado este espacio.

Igualmente quedan pendientes muchos aspectos vinculados a cuáles deberían ser las condiciones apropiadas para el encuentro entre padres privados de libertad y sus hijos/as ya que esto depende de muchos factores que deberán ser estudiados, como los de infraestructura, seguridad, capacitación y profesionalización del personal, etc.

3.4. Hijos/as, víctimas secundarias de la privación de libertad del padre

Consideramos víctima secundaria a quien(es) reciben un daño indirecto a partir de una situación en la que no han tenido parte. En este caso se considera la situación de privación de libertad de un parente, afectando las vivencias y el desarrollo de su hijo/a.

En primer lugar la victimización secundaria refiere a la que produce la necesaria intersección entre un sujeto (en este caso el niño/a) y el complejo aparato jurídico penal del Estado que lleva a la encarcelación de su parente. Esto conlleva a la separación forzada del parente y sus hijos/as sin que el niño/a mantenga una intervención directa en la misma, disminuyendo las posibilidades de comprensión del hecho. Esta situación asociada a edades más tempranas se agudiza. La imposibilidad de convivencia y por ende, de compartir una cotidianeidad organizada

en torno a actividades, responsabilidades, sufrimientos, momentos gratificantes y anhelos, sin duda afecta la representación subjetiva del hijo/a respecto al rol paterno como estructurador de su identidad. Si bien no se trata de una separación permanente, sí requiere, especialmente de parte del niño/a un esfuerzo cognitivo y afectivo importante en el momento de estructurar y desestructurar esa cotidianeidad trasladada a los espacios de la visita, meta que si no logra alcanzar provocaría una ambivalencia entre el contenido manifiesto de satisfacción por el encuentro, y el latente de angustia y frustración.

Otro aspecto de la situación, que no tiene una directa referencia al asunto legal y jurídico sino a las condiciones en que se establecen los encuentros padres -hijos/as dentro de la cárcel, es el espacio de visita y sus características, ya que varios aspectos tienen relevancia en este sentido afectando al niño/a. Por un lado lo que tiene que ver con la gestión que implica el poder concurrir e ingresar al establecimiento para visitar a la PPL. En este sentido, las distancias desde los barrios de residencia y la situación económica familiar de pobreza, se plantea como el primero de los escollos a superar, esto implica en el niño/a, un esfuerzo físico y mental muchas veces desmotivador. Además se suman las largas esperas que acortan el tiempo de encuentro con el parente, restringe los contenidos del mismo y en ocasiones, inhibe la manifestación de sentimientos. Por otra parte, al ingresar al establecimiento la revisación físico-corporal afecta particularmente a los hijos/as en la edad de la pubertad y adolescencia.

Cabe reflexionar sobre todos estos aspectos, en la medida que lejos de ser experiencias de cotidianeidad familiar, adquieren un contenido significativo para los niños y niñas en desarrollo, y por lo tanto actúan como aprendizajes que se incorporan a sus vidas. En la medida que estas situaciones adversas se naturalizan tempranamente, irían generando una forma distorsionada de ver el mundo a partir de esas experiencias y vivencias (Montero, 2004), en las que la invasión del espacio personal es natural, el ocultamiento o no compartir sentimientos o expresar contenidos de dolor, carencia, angustia y soledad, se establecen como mecanismos habituales para hacer sentir mejor al ser querido y a sí mismos.

Finalmente, es importante lo que lateralmente surge a partir de este estudio, que es la estigmatización del niño/a por extensión de la que ya se produce en torno a su padre por su condición de preso. Sin duda es un daño mayor e indirecto las representaciones sociales que se establecen a partir de esta situación, marcadas fuertemente por el prejuicio (Rodriguez, 1996), que puede llevar a la discriminación, afectando sus derechos básicos y las consecuencias que ello tiene. El niño/a comúnmente se encuentra inhibido de manifestar la situación que vive respecto a su padre privado de libertad, aunque en algunos casos pueda provocar un comportamiento reivindicativo y desinhibido, en el que el padre preso aparece como una “figura modelo” en el esfuerzo por mantener la figura modélica del padre. El profundizar en estos aspectos permitirá comprender cómo los procesos sociales de representación (prejuicios, estigmas) se encarnan como procesos individuales y cómo el estigma y el prejuicio pueden ser aprehendidos por el sujeto (en este caso el hijo/a) y adoptados como actitud de vida (Marín-Baró, 1998).

3.5. Paternidad y delito. Paternidad y expectativas de cambio

En el presente trabajo, la vinculación entre la paternidad y la situación actual de la PPL, se analiza a partir de la percepción que tienen estas personas del antes de la comisión del delito y privación de libertad y de las expectativas respecto al futuro inmediato al egreso de la cárcel, luego de cumplir la pena.

En primer lugar, se pudo encontrar que la comisión del delito va unida a múltiples factores, algunos internos, como la capacidad, el nivel educativo, la motivación y las características de personalidad. Otros son factores externos facilitadores de la conducta delictiva, tales como, la situación económicamente empobrecida, el acceso o pertenencia a los círculos de delincuencia y también opera fuertemente en la historia de vida de estos jóvenes la segregación residencial como proceso que se ha venido desarrollando en los últimos treinta años en Uruguay y especialmente en la ciudad de Montevideo. Los actuales procesos de concentración espacial de la pobreza son más proclives que los del pasado a generar situaciones de aislamiento entre las clases y de vulnerabilidad a la exclusión social” (Katzman & Retamozo; 2005)

Los barrios de procedencia de estos jóvenes coinciden con los barrios “receptores” en los procesos de segregación de Montevideo. Resultó particularmente de interés, comprender cómo estos factores actúan en la intencionalidad de la acción de las PPL y en qué medida ésta se aplica a su condición de padres.

Fuller (2002) propone como una de las dimensiones de la paternidad pública: “*proveer a la familia de recursos materiales y simbólicos obtenidos en la esfera laboral*”, asimismo, “*se percibe cómo la autoridad paterna declina si el rol proveedor no se ejerce de acuerdo a las expectativas familiares*” (Güida et al. 2007). En los sectores sociales más empobrecidos la función de los varones está centrada en el rol de proveedor. De aquí se deduce que cuanto menores son los ingresos y más comprometida se encuentra la capacidad de proveer -dada las limitaciones impuestas por el contexto y la estructura de oportunidades-, mayor es el impacto negativo en la autoestima de los varones, así como en la relación con su pareja, con sus hijos/as, con su comunidad; ya sea por medio de una mayor conflictividad o por problemas de integración.

Sin lugar a dudas la imposibilidad de cumplir con el nivel de responsabilidad social de proveedor de la familia como padre varón, es un motivador del delito desde una intencionalidad que se manifiesta aun conociendo las normas sociales convencionales y justifica así la conducta que responde a normas subjetivas que avalan la acción (Azjen & Fishbein, 1991). Ante el riesgo de ser “*condenados como malos proveedores, irresponsables ante las instituciones socializantes y ser desplazados a un segundo plano en relación con el mundo afectivo de sus hijos....*” (Güida et al., 2007), parece que prefieren arriesgarse al hecho mismo de ser victimarios y como tales “candidatos” a la condena y privación de libertad, situación en la que se encuentran actualmente.

Por otro lado sus expectativas en relación a la paternidad es poder viabilizar que sus hijos/as no viven lo que ellos han vivido, ni cuando eran niños y mucho menos, su realidad actual. De ahí que los padres que formaron parte de este estudio, encuentran que la concurrencia y participación de sus hijos en la escuela les permitirá adquirir habilidades y destrezas que,

en muchos casos, ellos no poseen. Esto lleva a la idea del deber ser un buen padre más allá del rol de proveedor, función perdida en la percepción de la mayoría de los detenidos, por lo que se potenciaría otras dimensiones de la identidad paterna como la preocupación por la educación, para que no termine como él, cuestionándose a sí mismo como modelo de vida.

Este aspecto introduce las aspiraciones de cambio y un discurso aplicable a la intensión de desistimiento (Traitemberg & Vigna, 2009) y coloca a la significación de los vínculos paterno-filiales junto a las expectativas de cambio respecto a la conducta delictiva. Sin lugar a dudas entran en juego concomitantemente, la actual situación y las condiciones de prisión que en algunos aspectos “comparten” con sus hijos/as en el espacio de la visita. Si bien no es nada concluyente ya que, como se dijo antes, la comisión de delitos está ligada a múltiples factores. La relación padre-hijo/a, se presenta como una dimensión que alienta la idea de cambio personal, principalmente por lo que significa para la PPL estar alejado de ellos, pero también para evitar las adversidades que supone el propio encuentro en esas condiciones. También es bueno puntualizar que la naturalización de estas condiciones, puede llevar a que dichas adversidades se transformen en un estilo habitual de vivir la relación (Montero, 2004).

4. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

En los casos analizados, en un contexto de baja escolarización donde es muy difícil acceder a ingresos que les permita cubrir las expectativas familiares de bienestar, la comisión de delitos parece ser una alternativa para la provisión de ingresos al hogar. Los escasos recursos, ligado a la tenencia de sus hijos/as actúan como elementos que alientan la conducta delictiva, influyendo sobre el establecimiento de normas subjetivas, que justifican su acción.

Sobre el espacio de la visita carcelaria, si bien en este estudio se trabajó con quienes reciben visitas, se puede indicar que la concurrencia a las mismas por parte de los hijos/as sería muy baja respecto al número de hijos/as estimado

que tienen las PPL. Esto se ve fundamentado por varios motivos, entre ellos está el hecho de que el establecimiento carcelario está en las afueras del departamento de Montevideo, a distancias considerables de los lugares de vivienda de los hijos/as, en ocasiones es por la voluntad de los propios presos que no consideran bueno que los hijos/as los visiten, o es por la voluntad de los niños/as y puede ser también especialmente por la voluntad de la pareja de la PPL y madre de sus hijos/as, quien ejerce el principal poder de decisión al respecto.

La revisación de acceso a la cárcel a la cual se ven sometidos los niños/as, aparece como una situación bastante naturalizada, tanto por ellos como por sus madres, no tanto para los padres privados de libertad, dado que, en ocasiones los visitantes deben pasar por revisiones severas que implican invasión del espacio corporal.

Se puede concluir que, a pesar de todos estos elementos adversos y limitantes, el momento de la visita es vivido tanto por las parejas de las PPL, como por sus hijos/as como muy significativo y esperado por toda la familia, rescatando el juego y el encuentro, a pesar del sufrimiento que la situación de cárcel trae aparejado y las condiciones en que se da, focalizándose en el disfrute de este tiempo.

El vínculo afectivo con los hijos/as se plantea por parte de las PPL, como una oportunidad de relacionarse que rescata las características más positivas de disfrute, juego y creatividad. Un lugar donde dar y recibir afecto, y en sí mismo un otorgador de sentido a la relación paterno-filial.

La necesidad de no generar ningún tipo de conflicto ni frustración en sus hijos torna a las padres privados de libertad más permisivos con ellos, generando en los niños/as una disparidad en cuanto a los mensajes que la pareja de padres transmite al establecer límites. Este es un punto de vulnerabilidad afectiva y un factor de riesgo para el niño. Será importante continuar problematizando e investigando en este sentido, ya que naturalmente las herramientas utilizadas en esta primer exploración no permiten indagar de manera exhaustiva este tema.

Sin lugar a dudas el cómo informar a los hijos/as de su situación, es la principal fuente

de preocupación para los padres, en especial para los que están hace menos tiempo recluidos. La ambigüedad y a veces la distorsión de la información, llevaría a que los niños/as empiecen a naturalizar la situación de cárcel como rutina en su vida a partir de un dato que resulta conveniente (para evadir la angustia o la incomprendición) pero no real. Por otro lado, en los padres privados de libertad se incrementa la angustia producida cada vez que se separan luego de la visita sin haberle dado una respuesta coherente y adecuada a sus hijos/as.

Esta exploración permite dar cuenta de varios aspectos contextuales y situacionales que afectan la vivencia de las PPL y por tanto, de la manera en que establecen los vínculos. La situación de hacinamiento, los bajos niveles de escolaridad y la precariedad en el trabajo formal de las PPL, es lo que caracteriza a la población indagada en este estudio. En la actualidad no existen dispositivos dentro de la cárcel para estimular la concurrencia a los servicios educativos, en cambio sí aparecen obstáculos diversos que desalientan esta posibilidad, tanto para la accesibilidad (características de las propuestas y mecanismos de inscripción), como de asequibilidad (recursos personales, vinculares y materiales para seguir las propuestas). También se plantean dificultades para el acceso a actividades laborales dentro del recinto, existiendo desconfianza por parte de las PPL acerca de los criterios utilizados en la selección que se hace de quienes pueden realizar tareas.

Respecto a la situación de hacinamiento, en la mayoría de los casos estudiados, no parece impactar negativamente a estos jóvenes, naturalizando esta situación, muchas veces planteada como similar a cuando no estaban presos, dando cuenta de la situación socioeconómica de la que provienen.

Se pudo constatar que los jóvenes primarios que comparten espacios con otros más experimentados en las actividades delictivas, son desalentados por éstos últimos para participar en actividades que promuevan la reinserción social (educación, trabajo) y en algunos casos incluso, la convivencia con ellos actúa como espacio de aprendizaje de maniobras ilegales, según lo que los propios jóvenes primarios manifiestan.

Las condiciones y vivencias de las personas que se encuentran privadas de libertad, experimentan una gran incertidumbre respecto a su presente y su futuro, adoptando una posición defensiva en forma casi permanente. Esta situación se puede originar porque varias de las PPL no han recibido condena, es decir no saben hasta cuándo deberán estar en prisión; y además los procedimientos para la obtención de comisiones o las posibilidades de educación, no están claras. Se añaden los riesgos que corren a partir de las normas codificadas entre los propios reclusos; y por supuesto, no se puede dejar de considerar la situación de separación y alejamiento del hogar y por ende, la estructuración y desestructuración de la cotidianidad de las relaciones familiares.

Como se plantea en estas conclusiones, la vivencia carcelaria significa para todo el sistema familiar y especialmente, para el que se establece entre padre e hijo/a, una experiencia que en principio, opera como aprendizaje de shock y que paulatinamente se incorpora como aprendizaje de mantenimiento a partir de la habituación y la naturalización (Montero, 2004), dando poco margen al cambio de actitud (Botkin et al., 1979). Estos procesos se ven incrementados por el alto nivel de incertidumbre y por lo tanto de angustia provocada por, la desinformación (sobre las penas judiciales), la discrecionalidad y poca claridad en los criterios para sobrelevar la condena siendo parte en comisiones para el trabajo o en la actividad educativa, los propios procesos y procedimientos “presonizantes” (Perez-Gaudalupe, 2000) que surgen de los códigos internos de los reclusos y obviamente, la falta de una comunicación fluida y en muy pocas ocasiones frecuente, con la familia.

En este sentido, sin duda, el abatir las fuentes de incertidumbre debería ser, el primer paso de intervención sobre una población cada vez más vulnerada, con pocas esperanzas de cambio. Reflexión que vale tanto para las PPL como para sus familias.

En cuanto a la temática central de esta exploración, se considera que el abordaje del quiebre ocasionado con lo social a partir del delito cometido, que muchas veces trasciende los vínculos familiares, requiere de intervenciones socio-pedagógicas que se ocupen de restable-

cer positivamente esos vínculos. Dichas intervenciones podrían ser un elemento de base a tener en cuenta a la hora de generar y reflexionar en torno a las posibles políticas de mejoramiento de los espacios de visita, así como de habilitación e inserción social. La familia y especialmente el vínculo afectivo que establecen padres e hijos, puede representar un espacio privilegiado para trabajar.

En este sentido, ya que no existe un espacio para acompañar a padres y madres en la búsqueda de herramientas conjuntas para transmitir a sus hijos/as qué pasó, la creación de servicios técnicos que se ocupen de este acompañamiento, se evidencia como necesaria para minimizar los costos sociales y psicológicos que esta situación provoca en los niños/as y así lograr procesar el antes, el durante y el después de la cárcel.

Este es un punto importante que se tomó en cuenta a la hora de ofrecer una propuesta para la segunda etapa de este proyecto, en la que se plantea la transformación de los espacios vinculares.

5. REFERENCIAS

- Acosta, R. (1999). *La generalización de la inseguridad ciudadana*. (Monografía final). Montevideo, Uruguay: Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Sociología.
- Ajzen, I. & Fishbein, M. (1975). *Understandind attitudes and predicting social behaviour*. New Jersey: Prentice-Hall.
- Anzieu, D. (1981). *Los métodos proyectivos*. Buenos Aires: Kapelusz.
- Atwood, J. (1998). Niños entre rejas. *Revista Dominical del diario El Mundo*. Madrid.
- Bona, R. (1992). *Problemas específicos de la mujer reclusa. En Vigilancia penitenciaria*. VIII Reunión de jueces de vigilancia penitenciaria. Madrid: Consejo General del Poder Judicial.
- Botkin, J et al. (1979) *Aprender horizontes sin límites*. Informe al Club de Roma. Madrid: Santillana.
- Bowlby, J. (1980). *La pérdida afectiva*. Bs As: Paidós.
- Caride De Mizes, M. R. et al (1982). *Técnicas gráficas en la evaluación de la personalidad*. Bs As: Tekné.
- Carvajal, N. (1990). *Los niños en la prisión*. En Jornadas Penitenciarias Andaluzas. Sevilla: Consejería de Gobernación. Junta de Andalucía.
- Chacon E. (2006). Participación social y voluntariado. En M. Hombrando. (Comp). *Intervención social y comunitaria*. (pp. 119-123). Málaga: Aljibe
- Clemmer, P. (1940). *The prison community*. Boston: Christopher Publishing Co.
- De Keijzer, B. (2002) Paternidades y transición de género. En. N. Fuller. *Paternidades en América Latina*. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.
- Escabias, J. (2000). Madres en prisión. *Revista Mujer de Hoy*, (60), 4-6.
- Foucault, M. (1995). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- Freud, S. (1986). Obras Completas, Tomo XVII. Bs As: Amorrortu.
- Frizzo, K. (2008). Diario de campo. En E. Saforcada; J. Castellá. (Comp). *Enfoques conceptuales y técnicos en Psicología Comunitaria*. (pp. 165-169). Bs.As: Paidos,
- Fuller, N. (2002) *Paternidades en América Latina*. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.
- Garbarino, M (1986) La entrevista de Juego. En *El juego en psicoanálisis de niños*. APU, 1 (2)
- Garcé, A (2008). *Informe de Actuación y Evaluación del Sistema Penitenciario Nacional*. Montevideo: Comisionado Parlamentario. Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay.
- Geertz, C (1985). *El antropólogo como autor*. Barcelona: Paidós.
- Goffman, E. (1961). *Internados*. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Amorrortu: Buenos Aires.
- Goffman, E. (1963). *Estigma*. Bs As: Amorrortu.
- Gonzalez, A. (1996). *Psicología Social de los prejuicios*. En J. Álvaro; A. Garrido & J. Torregrosa (Comp). *Psicología Social Aplicada*. Madrid: Ed. Mc Graw Hill.
- Grassano De Píccolo, E. et al. (1977). *Indicadores psicopatológicos en las técnicas proyectivas*. Bs As: Nueva visión.
- Güida, C., Martínez, I., Salles, G. & Scarlatta, L (2007). *De paternidades y exclusiones. El lugar de los varones en la pobreza extrema*. Uruguay: Editorial Trilce. PNUD - UNIFEM.
- Harre, R. & Lamb, R. (1986). *Diccionario de Psicología Social y Personalidad*. Bs. As: Paidós.
- Heider, F. (1958). *The Psychology of Interpersonal Relations*. New York: Wiley.
- Jimenez, F. & Clemente, M. (Comp) (1986). *Psicología social y sistema penal*. Madrid: Alianza Universidad Textos.
- Jiménez, J. & Palacios, J. (2000): Niños y madres en prisión. Desarrollo psicobiológico de los niños residentes en centros penitenciarios. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Ministerio del Interior.
- Jones, E. & Davis, K. (1965). From acts to dispositions: The attribution process in person perception. En I. Berkowitz (ed.), *Advances in Experimental Social Psychology*. Vol 2 (pp. 219-266). Nueva York: Academic Press.
- Katzman, R. & Retamozo. A. (2005). Segregación espacial, empleo y pobreza en Montevideo. *Revista de la CEPAL*, N° 85.
- Katzman, R. (2001). Seducidos y abandonados; el aislamiento social de los pobres urbanos. *Revista de la CEPAL*, N° 75.
- Kelly, G.A. (1955). *The Psychology of Personal Constructs*. Nueva York: W.W. Norton.
- Koppitz, E. (1984) *El test del dibujo de la figura humana* (10ma ed.). Buenos Aires: Paidós.
- L'Ágora, Unidad Dependiente (2000): *Memoria de la Unidad Dependiente de Madres con Hijos/as*. Barcelona.
- Langon, M. (1992). *Criminología sociológica: el interaccionismo simbólico. Estudios de etnometodología. Las teorías del conflicto*. Montevideo: FCU.
- Machover, K. (1949). *Dibujo de la figura humana, un método de investigación de la personalidad*. La Habana: Cultural.

- Martin-Baró, I (1998) *Psicología de la Liberación*. Madrid: Trotta.
- Martínez, E. (1991). *Cachorros de nadie*. Madrid: Editorial Popular.
- Montero, M. (2004). *Introducción a la Psicología Comunitaria*. Bs As: Paidós.
- Montero, M (2006): *Teoría y práctica de la Psicología Comunitaria. La tensión entre comunidad y sociedad*. (3^a. Ed.). Bs As: Paidós.
- Moscovici, S. (1981). "On social representation". En J.P. Forgas (Comp.). *Social cognition. Perspectives in everyday life*. Londres, Reino Unido: Academic Press.
- Naredo, M. (1999). Reclusas con hijos en la cárcel. La punta del iceberg de la sinrazón penitenciaria. En I. Rivera (coord.). *La cárcel en España en el fin del milenio*. Barcelona: Ed. M.J. Bosch.
- Nowak, M. (2010). *Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*. Montevideo: PNUD.
- Oaklander, V. (1988). *Ventana a nuestros niños, terapia gestáltica para niños y adolescentes*. Santiago de Chile: Cuatro vientos.
- Oaklander, V. (2008). *El tesoro escondido. La vida interior de niños y adolescentes*. Santiago de Chile: Cuatro vientos.
- OEA,- CIDH , (2008), *Principios y buenas prácticas sobre la protección de las PPL de las Américas*.
- Paternain, R, (Coord). *Observatorio Nacional sobre violencia y criminalidad*. (2008). *Panorama de la violencia, la criminalidad y la inseguridad en Uruguay. Datos, tendencias y perspectivas*. Montevideo: Ministerio del Interior. PNUD.
- Perez Guadalupe, J. (2000). *La construcción social de la realidad carcelaria*. Lima: Fondo Editorial.
- Perez-Serrano, G (1998) *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes. II. Técnicas y análisis de datos*. Madrid: La Muralla.
- Pichón Riviérè, E. (1985) "Teoría del vínculo". Bs. As.: Ed. Nueva visión.
- Platt, M (1988). Los "salvadores del niño": o la invención de la delincuencia. México: Siglo XXI.
- Primo De Rivera, R. (1998): Niños en la cárcel. Los presos más inocentes. *Revista Telva* N° 712.
- Ríos, J.C. & Cabrera, P.J. (1998). *Mil voces presas*. Madrid: Universidad Pontificia de comillas.
- Rodríguez, A. (1996). Psicología social de los prejuicios. En J. Alvaro; A. Garrido & J.Torregrosa (Coords.). *Psicología social aplicada*. Madrid: McGraw-Hill. (pp, 295-315).
- Ruiz, J. (2007). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Sepúlveda, M. (1998). *Atendiendo las necesidades de las madres y niños en prisión. Ponencia en la Conferencia Internacional: Madres y Niños en Prisión*. Caracas: Nuevos enfoques.
- Servicio Paz y Justicia. (2008). *Derechos Humanos en Uruguay*. (Informe 2008) Montevideo.
- Siquier-Ocampo, M. (1983) *Las técnicas proyectivas y el proceso diagnóstico*. Bs As: Nueva Visión.
- Taylor, S. & Bogdán, R. (2000). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Trajtenberg, N & Vigna, A (2009). *Desistimiento: problemas conceptuales y metodológicos en la investigación del mundo criminal*. RECSO 1 (1), 10-115.
- Montevideo: Facultad de Ciencias Sociales.
- Varela, C. (2007) Fecundidad. Propuestas para la formulación de políticas. En P. Mieres. & J. Calvo (Comp). *Importante pero Urgente. Políticas de población en Uruguay*. Montevideo: Rumbos – UNFPA.
- Velarde, J. (1990): *Incidencia psicológica de la privación de libertad en los niños*. Primeras Jornadas Nacionales sobre Mujeres, Niños y Jóvenes en Prisión. Almería: Consejería de Gobernación. Junta de Andalucía.
- Wacquant, L. (1999). *La cárcel de la Miseria*. Bs. As.: Manantial.
- Weiner, B. (1986). *An attributional theory of motivation and emotion*. New York: Springer-Verlag.
- Winnicott, D. (1979). *Realidad y juego*. Barcelona: Gedisa.

Para citar este artículo:

Techera, J., Garibotto, G. & Urreta, A. (2012). Los "hijos de los presos": vínculo afectivo entre padres privados de libertad y sus hijos/as. Avances de un estudio exploratorio. *Ciencias Psicológicas* VI (1): 57-74.

Recibido: 04/2011

Revisado: 06/2011

2º Revisión: 10/2011

Aceptado: 03/2012